

INFORME DE PUBLICACIÓN

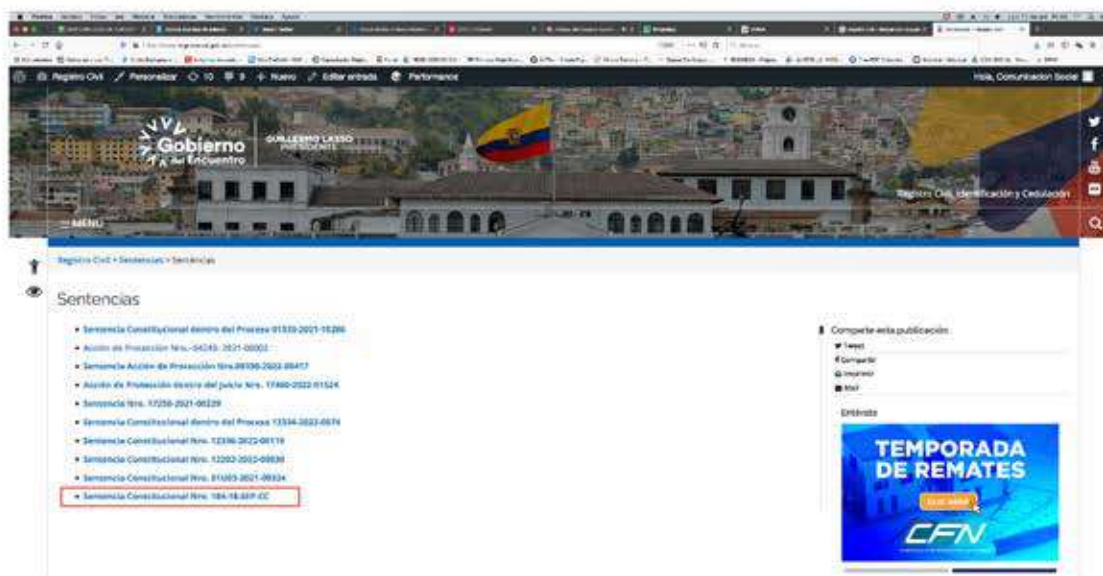
DISCULPAS PÚBLICAS DENTRO DE LA SENTENCIA No. 184-18-SEP-CC CASO No. 1692-12-EP

Publicación: Lunes, 17 de octubre de 2022.

HOME - www.registrocivil.gob.ec



Pestaña- Sentencias



**Publicación de Disculpas Públicas dentro de la sentencia
Nro. 184-18-SEP-CC CASO No. 1692-12-EP**

LINK:

<https://www.registrocivil.gob.ec/sentencia-constitucional-dentro-del-proceso-nro-184-18-sep-cc/>




Sentencia Constitucional Nro. 184-18-SEP-CC CASO No. 1692-12-EP

LINK:

https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/11/SENTENCIA_N_184-18-SEP-CC_CASO_1692-12-EP-1.pdf


SENTENCIA N° 184-18-SEP-CC CASO 1692-12-EP-1.pdf Abrir con Adobe Acrobat Pro



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito, D. M., 29 de mayo de 2018

**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**
CASILLA CONSTITUCIONAL Nro. 030
SE LE HACE SABER:



**SECRETARÍA
GENERAL**

SENTENCIA N.º 184-18-SEP-CC
CASO N.º 1692-12-EP
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

I. ANTECEDENTES

Resumen de admisibilidad

El doctor Patricio Benalcázar Alarcón, adjunto primero del defensor del pueblo; abogada Carla Patiño Carreño, directora nacional de protección de derechos humanos y de la naturaleza; y, el abogado José Luis Guerra Mayorga, coordinador nacional de protección prioritaria, presentaron acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional en contra de la sentencia dictada el 9 de agosto de 2012, a las 16:40, notificada el 13 de agosto de 2012, por los jueces de la Tercera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección N.º 0223-2012-VC.

La Secretaría General de la Corte Constitucional, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, el 24 de octubre de 2012, certificó que en referencia a la acción N.º 1692-12-EP, no se presentó previamente otra demanda con identidad de objeto y acción.

La Sala de Admisión de la Corte Constitucional, conformada por las juezas constitucionales Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra y Ruth Seni Pinoargote, el 30 de septiembre de 2014, admitió a trámite la acción extraordinaria de protección N.º 1692-12-EP.

El secretario general de la Corte Constitucional, mediante memorando N.º 484-CCE-SG-SUS-2014 de 22 de octubre de 2014, remitió a la jueza constitucional

19 Jun. 2018
16:30

[Signature]

www.corteconstitucional.gob.ec

Av. 12 de Octubre N18-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito) • Telf.: (593-2) 394-1800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Quito - Ecuador